



INFORME DE AUDITORIA

ENTE FISCALIZADO: **DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DE CIUDAD VALLES, S.L.P**

NO. DE AUDITORIA: AC-19-CCR-2022

AREA: COMERCIAL

DEPARTAMENTO: Control de rezago

COORDINACIÓN: Coordinación de Control de rezago

TIPO DE AUDITORIA: De cumplimiento

1.- Antecedentes.-

Los trabajos de fiscalización de la Coordinación de Control de rezago de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P. (DAPA), del ejercicio 2022, relativos a la revisión de las acciones para evitar el rezago mediante la aplicación de sanciones, se llevaron a cabo acorde a lo previsto por los artículos 101 fracciones II, III, IV, VIII y IX de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, así como el artículo 41 fracciones II, III, IV, VIII y IX del Reglamento interno de la Dirección de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P., a la orden de auditoria No. **AC-19-CFM-2022** del Contralor Interno y de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas, a la Guía General de Auditoria de la Contraloría Interna de la DAPAS, Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública, las NPASNF(Normas profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización) 100,200,300 y 400, relativos a **Verificar la gestión de cobranza** de la Coordinación de Control de rezago, se define la Coordinación de Control de rezago que cuenta únicamente con un titular, dicha coordinación figura en el manual de Organización y Funciones, se rige a través del presupuesto de egresos del Organismo, Ley de Cuotas y Tarifas, y demás normativa aplicable.

2.- Objetivo y Alcance

Objetivo.- Determinar el cumplimiento de las acciones de la gestión de la cobranza mediante la aplicación de sanciones previstas para la recuperación de cuentas con rezago.

Alcance.- Verificación del cumplimiento al artículo 17 de la Ley de Cuotas y Tarifas mediante las acciones para evitar el rezago mediante la aplicación de sanciones y gestiones de cobranza.



3.- Resultado del Trabajo Desarrollado

VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE COBRANZA.

Se verificó que la Coordinadora de Control de Rezago del Organismo Operador de Ciudad Valles, S.L.P., proporcionó la documentación que integró la muestra de auditoría, consistente en.- resumen de las notificaciones realizadas durante el ejercicio 2022, realizadas por el personal de la coordinación de rezago, siendo estos los limitadores y reanudadores, con el apoyo del personal de la coordinación de facturación del personal de fontanería, realizando los trabajos de notificación de los adeudos en el domicilio, dejando de transcurrir el termino de tres días hábiles para que el usuario notificado realice el pago correspondiente, toda vez que transcurrió el termino, se realiza una consulta en el sistema comercial a efecto de verificar el cumplimiento del pago, de lo contrario se genera un día antes las órdenes de limitación de limitación del servicio por medio de la instalación del tapón ciego, cuando no se tiene acceso a la toma , se realiza el sondeo en el área de la banqueta y se realiza el corte correspondiente notificando al usuario del corte informando que acuda a las instalaciones del organismo a realizar su pago o convenio, disminuyendo con estas acciones el rezago existente en el sistema comercial en el área de control de rezago y el cumplimiento a la Ley de Cuotas y tarifas vigente.

RESUMEN DE NOTIFICACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2022

Resumen de notificaciones realizadas durante el 2022.	Mes	No. de Notificaciones	Notificaciones pagadas	Monto de Adeudo	Monto Recuperado	% Recuperado
	Enero	1,056	372	\$ 3,723,127.80	\$ 311,529.41	8%
	Febrero	18	11	\$ 170,201.50	\$ 32,468.50	19%
	Marzo	183	67	\$ 329,499.10	\$ 115,590.30	35%
	Abril	123	94	\$ 287,427.46	\$ 180,198.00	63%
	Mayo	1,159	637	\$ 3,348,806.19	\$ 759,875.97	23%
	Junio	1,159	637	\$ 3,348,806.19	\$ 759,875.97	23%
	Julio	15	56	\$ 937,501.25	\$ 97,325.27	10%
	Agosto	128	89	\$ 160,545.83	\$ 84,039.56	52%
	Septiembre	0	0	\$ -	\$ -	0%
	Octubre	2,972	575	\$ -	\$ 415,797.40	19%
	Noviembre	2,249	1,697	\$ -	\$ 1,293,944.65	75%
	Diciembre	1,471	1,343	\$ -	\$ 1,019,252.38	91%
		\$ 10,533.00	\$ 5,578.00	\$ 12,305,915.32	\$ 5,069,897.41	41%



4.- Cédulas de Observaciones

No se determinaron observaciones de consideración.

5.- Recomendaciones

En virtud de lo anterior, Se recomienda al coordinador de Control de rezago, continuar con el estricto cumplimiento a los procedimientos establecidos en el manual de funciones, del organismo y de las sanciones previstas en el artículo **21 Decreto 0594 Ley de Cuotas y Tarifas para la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición final de aguas residuales del Organismo Operador de Ciudad Valles, S.L.P., vigente para el ejercicio fiscal 2023.**

6.- Dictamen

Opinión con salvedad

Con motivo de la auditoría practicada a la Coordinación de Control de Rezago de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P., este Órgano de control interno, considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P., (DAPA), durante el período fiscalizado comprendido del 23 al 27 de enero de 2023, cumplió razonablemente con las disposiciones normativas aplicables, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Coordinación fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

7.- Equipo Auditor

C.P. Jorge Eduardo Nieto Sánchez
L.A. Adán Berrones Gómez

Contralor
Auditor



8.- Marco Legal

Disposiciones jurídicas y normativas incumplidas.

Durante el periodo de desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las Leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

- ✓ Decreto 0235, Ley de Cuotas y Tarifas para la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición final de aguas residuales del Organismo Operador de Ciudad Valles, S.L.P., vigente para el ejercicio fiscal 2022.
- ✓ Reglamento Interno de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P., (DAPA).
- ✓ Manual de funciones del Organismo.
- ✓ Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

Elaboró
Lic. Adán Berrones Gómez
Auditor Técnico

Revisó
C.P. Jorge Eduardo Nieto Sánchez
Contralor Interno